Dirección General de Protección Civil
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

A la atención de Alcaldía

Debido a la llegada de la época de peligro alto, según se indica en el Plan Especial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid actualmente vigente[1], quisiera informarle que, entre otras misiones, corresponde a los Ayuntamientos publicar un bando en el cual indiquen las medidas preventivas a tomar por la población durante el invierno, así como comprar sal y disponer su almacenamiento para la utilización dentro del ámbito municipal, le recordamos la oportunidad y conveniencia de hacer acopio de la misma.

Igualmente se les recomienda la elaboración de su Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Inclemencias Invernales.

A título informativo, se aconseja que en el bando sean incluidas, entre otras, las siguientes recomendaciones generales ante nevadas, hielos y temperaturas mínimas:

- **Prepararse** para una eventual situación de emergencia por "inclemencias invernales", proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a los medios de comunicación y redes sociales para obtener información sobre la situación atmosférica.
- **Revisar** los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- **Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante**. Si no se va a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario **economizar la calefacción** manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre. Disponga de algún equipo de emergencia para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- **Tener** cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Igualmente tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire.
- **En cada casa se** debe **disponer de los siguientes elementos**:
  - linternas o, en su defecto, velas.
  - pilas.
  - cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
  - reserva de comida.
  - botiquín.
- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, **asegurar** una provisión suficiente de medicinas. Además evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle si no es necesario.
- **Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual**:
  - proteger la llave de paso tapándola con plásticos, paños o trapos.
  - en las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- **Evitar** excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- **Mantenerse** informado **a través de los medios de comunicación y redes sociales**, especialmente si se vive en lugares apartados de las áreas pobladas.

[1] El Plan actualmente vigente está reflejado en el Acuerdo de 5 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el ***Plan Especial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid.*** (BOCM nº 245, de 14 de octubre). En su Anexo IV se especifican las misiones de los Ayuntamientos y sugiere las recomendaciones a incluir en el bando que se publique.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 12215344607998897847125

- **Disponer** siempre de teléfono móvil con suficiente carga de batería y en caso de emergencia llamar al 112 o utilizar la app My112, que permitirá localizarle de manera inmediata.
- **Manténgase** informado por fuentes oficiales. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a través del Gabinete de Información, le informará mediante los medios de comunicación y redes sociales (X , antes llamadoTwitter: @112cmadrid, Facebook, Instagram, My112).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Manuel Zarazaga Garrido

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 12215344607998897847125